

LA INDUSTRIA TEXTIL Y SU REGULACIÓN EN EL SIGLO XVI: CASO PARTICULAR DE TOLEDO

María Ángela Jiménez Montañés¹
angela.jimenez@uclm.es

Universidad de Castilla La Mancha

fecha de recepción: 24/07/2011
fecha de aceptación: 18/06/2012

Resumen

El sector al que correspondió el mayor protagonismo dentro de la industria europea moderna fue, sin lugar a dudas, el textil. Ello no representaba, en realidad, novedad alguna, pues la industria medieval se desarrolló precisamente en función primordialmente de la fabricación de tejidos. El vestido, al tiempo que una necesidad inmediata, resulta expresión visual de distinción social, aún más que la decoración de la vivienda. Por ello la industria textil creció a expensas tanto de la necesidad como del lujo. Uno de los grandes cambios que se producen en este tipo de industria durante todo el siglo XV y se consolida en el XVI se centra en las relaciones de producción, en la utilización de mano de obra campesina y la consolidación del ciclo de producción artesano rural. La mano de obra rural comienza a trabajar por su cuenta o en dependencia del empresario-productor de la ciudad. Si bien, la profunda transformación de la industria textil tendrá lugar en el siglo XVIII, con la revolución industrial.

La transformación de la industria textil del siglo XVI propició la expansión de una nueva figura en el ámbito mercantil, que se denomina mercader-empresario, y por tanto, del sistema doméstico de producción conocido como Verlagssystem. Este nuevo sistema implicará modificaciones de factores claves para el desarrollo de las futuras sociedades mercantiles como pueden ser: el capital, la utilización de la materia prima y su proceso de transformación, la formación de los costes de producción y comercialización, la obtención de beneficios y su distribución, la concentración del capital y la generación de rentes. En definitiva, la creación de una nueva clase social, la burguesía. Este trabajo se centra en la industria sedera de la ciudad de Toledo en el siglo XVI.

Palabras clave: Industria textil; Verlagssystem; Sociedades mercantiles.

¹ Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Castilla La Mancha, Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, 45071-España.

Abstract

The textile sector, was the greater protagonist, without doubt, within the modern European industry. It did not represent, in fact, newness some, because the medieval industry was developed indeed in function fundamentally of the weave manufacture. The dress, to the time that an immediate necessity, is visual expression from social distinction, still more that the decoration of the house. For that reason, the textile industry grew as much to expenses of the necessity as of the luxury. One of the great changes that throughout take place in this type of industry, during century XV and consolidates in the XVI, is focused in the relations of production, the use of manual labor farmer and the consolidation of the cycle of production rural craftsman. The rural manual labor begins to work by itself or in dependency of the small businessman of the city. Although, the deep transformation of the textile industry will take place in century XVIII, with the industrial revolution. The transformation of the textile industry of century XVI caused the expansion of a new figure in the mercantile scope, that denominates merchant-small businessman and therefore, of the domestic system of production known like *Verlagssystem*. This new system will imply modifications of key factors for the development of the future mercantile societies as they can be: the capital, the use of the raw material and its process of transformation, the formation of the commercialization and production costs, the obtaining of benefits and its distribution, the concentration of the capital and the generation of you rent. Really, the creation of a new social class, the bourgeoisie. This work is focused in the silk industry of the city of Toledo in century XVI.

Keywords: Textile industry; *Verlagssystem*; Mercantile societies.

El trabajo que se presenta se basa en el análisis y estudio de la industria textil dentro del contexto económico y social del siglo XVI en Toledo, España, considerando las circunstancias económicas y sociales que se estaban produciendo en Europa como marco general, cuya influencia era notoria en los diferentes reinos del momento. Se sentaron las bases económicas para el desarrollo de la industrialización, los cambios sociales y los diferentes sistemas de producción, incorporando nuevas figuras que motivaron el inicio del proceso de gestión empresarial actual, siendo el punto de partida el sistema de producción considerado como *Verlagssystem*, *putting-out* o *domestic-system*.

Las páginas siguientes no han sido escritas y meditadas de una manera independiente; son el fruto de una investigación amplia que se lleva realizando durante largo tiempo, documentada, estudiada y basada en la bibliografía que se dispone sobre el sistema de producción mencionado y realizando investigaciones en diferentes legajos de archivos de instituciones de Toledo. Al tratarse de un trabajo de investigación en historia, es obvio, que se sustenta en un gran número de citas que apoyen las ideas escritas y transmitidas, si bien, por limitación de número de páginas a presentar se han obviado un gran número de citas que complementarían, de forma correcta, el trabajo.

1. El marco económico y social del siglo XVI. El *domestic-system* y la protoindustrialización

Con la Edad Moderna hay cambios importantes en todos los aspectos. Hasta ese momento todo giraba en torno a Dios, a partir de ahora todo gira en torno al hombre; es el centro de la creación, y por eso se dará gran importancia al estudio del hombre y a todo lo que le rodea. Se redescubre el pensamiento y cultura grecolatina, y se considerara a la Edad Media como una etapa oscura, de barbarie. Otro de los cambios más relevantes es que el hombre ahora busca la riqueza, el bienestar económico. De ahí que surja el capitalismo, concretamente, un capitalismo comercial, es decir, tendrá como base las operaciones comerciales. Aparece la burguesía (en la Edad Media, ya existía, pero era muy escasa), como nueva clase social, va a ser un grupo importante y tendrá como objetivo fundamental el enriquecimiento; la ética del burgués es el trabajo, el ahorro y la obtención de beneficios.

A finales del siglo XV, cuatro grandes monarcas europeos, Luis XI de Francia, Maximiliano de Habsburgo, Enrique VII de Inglaterra y Fernando el Católico de España, son los encargados de sancionar el paso de la Edad Media a la Edad Moderna. El Estado es considerado como una entidad importante en sí misma, aparte y por encima de los individualismos que lo forman. Mientras la idea medieval del fin del esfuerzo humano era la salvación de las almas y mientras el liberalismo económico apuntaba al bienestar temporal de los individuos, las políticas y escritores del Mercantilismo vieron en los sujetos del Estado los medios para un fin, que no era más que el poderío del propio Estado (Nadal, 2001, p. 27). Esta característica podría ser considerada como el punto de partida para el comienzo del nuevo siglo, con un nuevo orden económico y social, y por tanto, con un nuevo reinado.

En España, Carlos V y su época, presenta la novedad económica de la utilización del crédito o la manipulación crediticia del capital, como un recurso todavía más dilatado que otra fuente de dinero, constituida por los préstamos de los banqueros. Se considera como la innovación más interesante de la economía dineraria del siglo XVI². El crédito en sí no fue un fenómeno nuevo, pero fue en esta época cuando las actividades de los financieros aportaron una nueva perspectiva a la utilización del capital. El crédito suministró un instrumento esencial para el paso hacia el capitalismo. Esto lo hizo, en primer lugar, dotando al capital de mayor movilidad y facilitando la inversión y, en segundo lugar, permitiendo que los principales manipuladores del crédito, la burguesía, acumularan propiedad en sus manos a expensas tanto de la clase rural como de la nobleza. El tráfico de dinero seguía estando básicamente en manos de personas relacionadas con profesiones concretas, como los orfebres o los mercaderes de tejidos. Esta situación incidirá en el desarrollo de la industria en general y, en particular, en la industria textil centrada en los tejidos de lujo, como es el caso de la seda, de la cual nos ocupamos en este trabajo, bajo la aparición de una nueva figura mercader-empresario que provoca cambios en el contexto del capital mercantil empleado en la industria y que

² Para un estudio más detallado de la época de Carlos V y de la vida económica en Castilla, en el marco en el que se desarrolla el trabajo presentado y en el cual nos hemos basado puede consultarse la obra *Carlos V y sus banqueros*, de R. Carande. Ed. Crítica, Barcelona, 1990.

será el motor para la creación de las sociedades en el siglo XVII. En el siglo XVI se produce una gran expansión del comercio, que en su conjunto, se debió a cuatro causas fundamentales: la facilidad del crédito, el desarrollo del seguro, los avances técnicos en la construcción de barcos y la creación de sociedades por acciones. Ninguno de estos factores supuso una innovación técnica radical, pero la creación de la sociedad por acciones marcó un cambio de rumbo decisivo respecto a lo anterior. Las sociedades mercantiles o reguladas habían consistido en un cierto número de comerciantes que operaban juntos, con un capital común y durante el tiempo en que durase una operación determinada. Al término de ella, se repartían los beneficios y se cerraba la empresa, tras lo cual, los mercaderes quedaban en libertad para marcharse cada uno con su capital.

Las restricciones tradicionales sobre tamaño y calidad del producto y sobre horas de trabajo, constituía uno de los obstáculos más serios con que se encontraban los posibles inversores y capitalistas. De forma tradicional desde la Edad Media, los gremios, que representaban a oficios particulares o grupos de oficios, eran los que regulaban las condiciones de trabajo, adiestramiento y producción. El sistema industrial que había imperado hasta estos momentos comenzó a decaer dado el acontecer de los acontecimientos y las características del dicho sistema industrial. Se produjo una reestructuración de los métodos aplicados, de los métodos de inversión y de la mano de obra y al mismo tiempo ocurrió uno de los hechos más importantes que condicionaron la industria a partir de estos momentos, fue la salida de la misma hacia el campo dadas dos circunstancias fundamentales, por un lado, los problema que se estaban produciendo en el campo en el siglo XVI y que no son motivo de estudio en este trabajo y en los cuales no vamos a profundizar, pero que representaba mano de obra barata; y por otro lado, los diferentes problemas que ocasionaban el control excesivo que promovían los gremios.

En el sector textil este nuevo orden industrial o económico ha sido llamado por diversos autores "protoindustrialización", puesto que los productores capitalistas empezaron a industrializar el sector rural y a obtener beneficios, dada la reducción de los costes de producción en este entorno. Esta nueva organización se denominó, en términos anglosajones, *putting-out*, que se caracterizaba por unidades domésticas rurales que enviaban su producción a un pañero central que vendía el paño mediante sus canales de distribución habituales. También ha sido denominado como "Domestic-system" y Verlagssystem, y el pañero central se convertiría en los famosos y ricos mercaderes.

Surgió una clase de mercader-fabricante interesado en los negocios de exportación de textiles que ideó formas de abaratar la producción y de romper los límites impuestos por las corporaciones, sacando provecho de la creciente demanda de paños. Estos mercaderes-fabricantes rentabilizaban las posibilidades derivadas del trabajo en el ámbito rural. Los campesinos podían dedicar sus horas libres al trabajo de hilar o tejer. Sus mujeres, y hasta sus hijos menores, podían asimismo ayudar en ello. Obtenían así unos ingresos complementarios que incrementaban el presupuesto familiar. El empresario-comerciante les facilitaba la materia prima y el instrumental necesario y recogía a domicilio los productos elaborados o semi-elaborados para llevarlos a recibir las labores de acabado en la ciudad. Esta forma de organización industrial se desarrolló en Flandes, sirviendo como alternativa a la decadencia de la actividad textil en ciudades como Gante, Brujas o Courtrai, pero también floreció en otros ámbitos de la Europa industrial.

En esta época surge una nueva clase social, la burguesía, que ya era definida como el habitante de una villa o burgo (del término francés *bourg*), considerando todos los sectores medios de la sociedad, si bien, su uso era variable dependiendo de los diversos países. Casi toda la burguesía alcanzaba su status social mediante uno de las tres siguientes actividades: el comercio, las finanzas o el cargo público. El burgués comerciante era conocido desde la Edad Media, puesto que había estado presente en las principales ciudades y puertos de Europa, como Amberes, Lieja y Medina del Campo. Se caracterizaba por tener un horizonte universal, puesto que comerciaba con mercaderes y financieros, independientemente de su origen. Manejaban grandes cantidades de dinero y de capital, mediante las letras de cambio, asumían riesgos con su dinero y con el de sus socios.

Las actividades industriales están consagradas a la transformación, mediante el trabajo humano, de un producto en bruto a otro terminado y destinado al consumo. El trabajo industrial es el desarrollado por empresas mediante personal cualificado a las órdenes de un jefe. Estas empresas pueden ser de pequeño tamaño especialmente en las ciudades donde el director de la empresa compra la materia prima, la transforma gracias a sus colaboradores y aprendices y luego la vende, generalmente a una tienda complementaria del taller, como producto acabado³. Paralelamente se desarrolla otro tipo de gran industria caracterizado por la autoridad de un único director –el comerciante fabricante– y que cuenta con numerosa mano de obra dispersa. El comerciante fabricante compra la materia prima, ordena que se efectúen los trabajos preparatorios, a continuación distribuye la materia prima entre trabajadores aislados, frecuentemente propietarios de sus herramientas, sobre todo en el ramo textil, conviviendo dos sistemas de producción diferentes, que se comentarán en las siguientes páginas. En estos momentos cuando se produce un cambio en los gustos, cuando una demanda suplementaria centrada en la ropa interior cuyo uso se generaliza en el siglo XV⁴. Para hacer frente a esta demanda se crea un tipo de manufactura dispersa; junto a un tipo de confección pesada, como eran la ropa elaborada con los tradicionales paños castellanos, elaborada en las ciudades y con altos precios y costes, aparecen productos de confección ligeros, elaborados normalmente en el campo por agricultores, de bajo coste y con mano de obra barata. Surgen, por lo tanto, las regiones rurales productoras. Comienza la implantación del sistema “Verlagsystem”.

Las industrias de lujo juegan un papel importante en esta época, centradas en producciones como sederías, terciopelos, damascos y brocados. Estas industrias muy exportadoras, provocan diferentes reacciones entre los dirigentes de los países exportadores que tienden a fortalecer la producción nacional para evitar las salidas de

³ Este tipo de industria o de empresa es la característica de la época en la que estamos trabajando y que también aparece en el sector industrial y especialmente en la industria del lujo, como es el caso de la seda, nuestro objetivo de estudio. Para ampliar este campo, entre diversas obras de carácter general sobre la historia de España, hacemos referencia a *El siglo XVI. De los grandes descubrimientos a la Contrarreforma*, de M. Péronnet, Ed. Akal, Madrid, 1990.

⁴ Remitimos a la anterior obra citada de Péronnet (1990), en donde se hace referencia a los diversos cambios en términos generales que tuvieron lugar a lo largo del siglo XVI, y entre ellos los gustos y las modas en el vestir.

capital. De manera paralela, se desarrolla un periodo del reforzamiento político del Estado; surge el intervencionismo gubernamental en materia económica, enfocado a la reglamentación de la producción, sobre todo imponiendo procesos de fabricación destinados a producir output de calidad o a organizar los gremios mediante edictos y ordenanzas. Prueba de ello son las ordenanzas promulgadas en Francia en 1581 y 1597; el Statute of Artificiers de 1563 en Inglaterra o las diferentes de España entre las que podemos destacar las Ordenanzas de los paños, lanas, bonetes y sombreros, de Sevilla en 1511; las Ordenanzas de paños y lanas de 1528, Pragmática de los vestidos y trajes de Madrid de 1564, entre otras⁵. La actividad industrial atravesó a comienzos del período moderno por una fase de desarrollo, paralelo al crecimiento de los sectores agrícola y mercantil, pero también se encontró con ciertas dificultades importantes. Entre estas dificultades una de las principales consistía en la elasticidad de la demanda de productos manufacturados. La pobreza de la población rural obligaba a muchos campesinos a procurarse mediante su propio trabajo manual el vestido, el menaje doméstico y otros bienes necesarios para la vida, toscamente elaborados en el ámbito familiar. Se restaban así aún más posibilidades a la expansión de las actividades industriales.

Dadas estas características, la industria se desarrollaba, básicamente, en el ámbito urbano, ligada muchas veces a la demanda de productos lujosos generada por las clases altas de la sociedad. La persistencia en la organización de las actividades industriales de una estructura gremial, basada en el trabajo artesanal y en el privilegio corporativo, heredada del período medieval, coexistía con la situación industrial urbana. En este entorno económico y social, comenzaron a evolucionar formas nuevas de producción industrial que superaban los estrechos marcos de las corporaciones gremiales y que apuntaban al nacimiento de una verdadera industria capitalista, si bien, se adolecían de una serie de problemas coyunturales que limitaron su expansión, como por ejemplo los problemas derivados del sistema de transporte terrestre y, por tanto los problemas en la distribución de los productos de la industria, que encarecían los productos en los mercados finales.

Junto a las dificultades que se plasmaban para el desarrollo del modelo industrial del siglo XVI, se presentaron un conjunto de condiciones coyunturales que favorecieron la expansión y del mismo. Entre ellas podemos destacar el crecimiento de la demanda como consecuencia del crecimiento poblacional y de la evolución positiva de la economía. El incremento de las tasas de urbanización potenció también las posibilidades de desarrollo del sector manufacturero, así como la expansión comercial y el amplio desarrollo de las técnicas mercantiles y financieras. El Nuevo Mundo americano proporcionó salida a una parte de la producción (especialmente textil) no sólo española, sino también de otros países occidentales que lograron infiltrarse en el monopolio comercial castellano de las Indias. Las consecuencias económicas de la colonización de América no se limitaron, sin embargo, a la dotación de nuevos mercados para las manufacturas europeas. Las remesas de metales preciosos que como contravalor de éstas y en forma de beneficios fiscales para la Corona castellana llegaron del Nuevo Mundo potenciaron la circulación

⁵ Todas las pragmáticas y ordenanzas promulgadas en España durante el siglo XVI pueden encontrarse en la obra Reales Ordenanzas y Pragmáticas (1527-1567), Ed. Lex Nova, S.A. Valladolid, 1987.

monetaria y el dinamismo del mercado, creando nuevas condiciones para el desarrollo de la industria.

El papel de la riqueza como medio de poder no dejaba de ser una evidencia para los gobernantes europeos a comienzos de la Edad Moderna. El dinero permitía levantar y mantener ejércitos, financiar guerras, sostener complejas burocracias y, en definitiva, costear ambiciosos programas de gobierno. No es de extrañar, por ello, el interés mostrado por el poder político en intervenir en los asuntos económicos, particularmente los comerciales. A la praxis económica derivada de estos conceptos se la conoce con el nombre de mercantilismo, que no es objeto de estudio en este trabajo.

2. Sistemas de producción en la industria textil del siglo XVI

En el tiempo anterior a la preindustrialización, los historiadores, entre otros Hilario Casado Alonso distingue tres tipos de organizaciones empresariales básicas (1998): la industria doméstica, el artesanado y la industria concentrada. Por lo que se refiere a la primera de ellas, se puede decir que el sistema organizativo giraba en torno al núcleo familiar que representaba la unidad productiva, y de la que el propio Casado Alonso señala, por esta circunstancia, *"...daba lugar a sistemas de gestión tremendamente sencillos, que desde el punto de vista de la historia económica de la empresa carecían de interés"* (p. 27).

Sin embargo, las nuevas necesidades productivas, tal como reconocen la mayor parte de los historiadores económicos, dio lugar a una ampliación cuantitativa y cualitativa considerable de la oferta a la que se vino a unir cada vez la adopción de sistemas de producción y organizativos más complejos. Las nuevas necesidades productivas derivaron en el traslado del punto de producción y comercialización a las ciudades donde se centraba el foco más fuerte de la demanda. De esta forma la industria doméstica derivó en un trabajo a domicilio, cuyo centro de planificación residía en las ciudades, donde se tanteaba la demanda y se hacían las predicciones de consumo.

Durante el periodo de estudio, abarcando desde finales del siglo XV y el siglo XVI, la manufactura se concentraba en el segundo sistema de organización productivo, el artesanado, que adquiría diferentes formas. Por un lado, la producción artesanal controlada por los gremios, y la denominada producción a domicilio. Sistemas de producción que, considerando el entorno en el que se desarrollan, son conocidos también como producción urbana y producción rural. En este punto, conviene advertir, que ambos convivieron en el mismo espacio temporal, y el declive de uno vino a suponer el alzamiento del otro y viceversa, incluso se llegaron a interrelacionar conformando un sistema productivo híbrido. Si en un principio, la industria a domicilio fue predominante, las evidentes demostraciones de falta de calidad de los productos resultantes llevo a estructurar toda una normativa gremial para solventar estas deficiencias⁶; aunque con

⁶ Aunque, tal como reconoce Izquierdo Benito (1989, p. 14) para la producción textil, los intentos de regular la fabricación de paños para conseguir mayor calidad chocó con la

posterioridad, los altos costes de los productos resultantes volverían a dar predominio a la industria a domicilio. No obstante, a pesar de la convivencia de ambos sistemas de producción en el mismo espacio temporal, el predominio de una u otra dependió del espacio físico. Por ejemplo, en el caso entre el norte y sur peninsular, tal como indica Ricardo Izquierdo Benito, en la obra citada, para la producción textil, mientras que en el norte la industria tuvo un carácter descentralizado y de connotaciones rurales, lo que repercutía en la mala calidad de la producción; en el sur predominaba la manufactura urbana con una producción de mayor calidad.

Otros autores han considerado estas dos manifestaciones de la producción artesanal como dos sistemas organizativos y productivos diferentes, aunque no excluyentes. Incluso se podría ver en ellos dos formas de entender la actuación competitiva. Y así, mientras que la producción artesanal estaría encaminada al proteccionismo, la industria a domicilio daría claras muestras, por lo que podemos deducir de su comportamiento, de liberalización del mercado, buscando una ventaja competitiva en costes, más que objetivo premeditado de eludir la rigidez de la normativa de los gremios, que sería una consecuencia irremediable.

Así, ambos sistemas, obviando la naturaleza artesanal de la producción que ambas representan pueden considerarse como dos variantes de un mismo tipo de producción, lo cual implica, desde el punto de vista de la organización productiva y de la gestión, dos posturas totalmente diferentes.

En el periodo de estudio, España mantenía una estructura gremial rígida, donde los gremios dominaban y controlaban la producción en las ciudades. Un hecho palpable de este dominio son las Ordenanzas Gremiales, a las que hace refiere el historiador Ramón Carande al estudiar las circunstancias que rodean la industria española del siglo XVI (1990, p. 167). Estas Ordenanzas dictadas por los gremios de los diferentes oficios de las distintas ciudades, controlaban el sistema productivo en toda su extensión, control que iba desde las técnicas de obraje, la formación de la mano de obra, la estructura organizativa de los centros de producción y la limitación de la oferta.

El monopolio local de las corporaciones de artesanos representaba un control estrecho de la industria urbana, al servicio de una producción de calidad que excluía la presencia de una verdadera empresa capitalista.

Los cambios más novedosos, sin embargo, derivaron de la aparición de una industria rural que se desarrolló fuera de los límites de control de los gremios urbanos y que superaba, por tanto, los marcos corporativos, el sistema "putting-out" o a domicilio.

La burguesía mercantil incipiente formaba un grupo experto en el manejo de las complicadas técnicas comerciales y que controlaba las redes del tráfico internacional de mercancías. Sin embargo, sus inversiones no se limitaron al ámbito comercial. A veces mostró interés por la producción industrial, ideando incluso formas originales y rentables

repuesta de muchos artesanos que achacaban la inconveniencia de esta regulación que no se ajustaba a una producción predominantemente rural.

de romper con el rígido monopolio gremial de la manufactura en el ámbito urbano. En este caso, el desarrollo de la industria se hallaba íntimamente unido a las estrategias comerciales. Sin embargo, la inversión industrial burguesa se mantuvo por el momento en límites moderados, no resultando casi nunca suficiente para activar un proceso de industrialización a gran escala.

La organización del trabajo en las ciudades se basaba en un tipo de asociación laboral de fuerte contenido corporativo y de origen medieval, los gremios, que encuadraban a los artesanos según su oficio. Los gremios jugaron un papel destacado en la articulación de la sociedad urbana y contribuyeron a dotar de una particular fisonomía a la vida de las ciudades. El gremio se consideraba un organismo cerrado y exclusivista. Se regía por ordenanzas muy meticulosas que regulaban todo lo referente a la materia laboral y atendían a la organización del gobierno de la corporación. Entre las autoridades gremiales figuraban maestros examinadores encargados de juzgar con todo rigor a los aspirantes a ingresar en las categorías laborales superiores. Estas categorías eran las de maestro y oficial. Por debajo de ellas se situaba la de aprendiz. Los maestros eran los propietarios de los talleres y quienes controlaban de forma efectiva la institución gremial. De entre ellos resultaban elegidas las autoridades institucionales del gremio, encargadas de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas. Éstas tendían a favorecer una equiparación entre los agremiados, eliminando factores de competitividad interna. Los gremios buscaban una igualación entre sus miembros y tendían, en este sentido, a crear un marco de seguridad y estabilidad. Ningún agremiado debía enriquecerse si ello era a costa del empobrecimiento de otro.

Los oficiales trabajaban en los talleres de los maestros a cambio de un salario, por una cantidad que solía estar estipulada para impedir diferencias. Carecían de medios de producción propios. El ascenso en la jerarquía laboral no dependía en exclusiva de la adquisición de una alta cualificación técnica, sino también de la disponibilidad de medios económicos suficientes como para instalar un taller por cuenta propia. Por otra parte, los maestros procuraban que el número de talleres no sobrepasara unos límites desaconsejables para ellos. Se producía con cierta frecuencia la transmisión hereditaria del taller de padres a hijos, propiciando una suerte de continuidad familiar en el desempeño del oficio. Los aprendices, por su parte, solían ser jóvenes adolescentes que trabajaban en el taller a cargo del maestro a cambio del aprendizaje del oficio. Eran, por lo general, destinados a las tareas menos cualificadas, incluyendo faenas domésticas, como si se tratara de simples criados. La duración y condiciones del aprendizaje se establecían mediante contrato, a veces elevado a escritura notarial, entre el padre o tutor del joven aprendiz y su maestro. Estos contratos garantizaban en teoría que la relación entre ambos no fuera exclusivamente laboral, sino paterno-filial. El aprendiz solía vivir en la casa-taller del maestro, el cual se comprometía a alimentarlo, vestirlo y enseñarle satisfactoriamente el oficio en un plazo de tiempo determinado.

3. La industria textil en Toledo en el siglo XVI. Los gremios

La sociedad toledana, en palabras de algunos historiadores eminentes, estaba constituida, hacia 1520, por un patriciado que vivía de las rentas de las tierras, de los

beneficios del ganado lanar, de la especulación del grano y de los intereses que reportaban los préstamos. De la misma forma, el entramado socio-económico moderno, adquiriría mayor consideración, con la existencia de una clase media heterogénea, vinculada a profesiones liberales, y a una actividad textil muy importante, encarnada en el comercio de la lana y la seda (Martínez Gil, 1993, p. 31). Este último aspecto, es uno de los que merecen mayor consideración en nuestro caso, pues su existencia trajo a la ciudad importantes cambios económicos que facilitaron su modernización. Así fue considerable el número de comerciantes y artesanos que ejercían su actividad dentro de las murallas toledanas, e imprimieron al paisaje un carácter "industrial".

En el entorno económico en el que nos desenvolvemos algunos son los aspectos que merecen ser destacados a priori, fruto de la existencia de los elementos sociales descritos. En estas circunstancias, podemos decir que Toledo, a principios del siglo XVI, era una de las ciudades con mayor número de habitantes de nuestro moderno Estado, alrededor de 30.000, población que fue aumentando hasta casi doblarse a finales de este siglo, en contra de lo que cabría esperar por lo reducido del espacio físico (Martínez Gil, 1993, p. 22). Este incremento de la población pudo venir propiciado por una serie de circunstancias que neutralizaron las condiciones adversas. Entre estas circunstancias cabe destacar la ubicación de la corte en la ciudad, que atraía consigo a un gran número de nobles, funcionarios y burgueses, que asentaban su morada en la ciudad persuadidos por los favores de la corona. Dichos grupos servirían, a la vez, de incentivo para la llegada de otros colectivos. Entre ellos, uno destacaría en sobremanera y contribuiría a teñir de modernidad la económica urbana, el de los artesanos o manufactureros, encaminados a atender con sus negocios las nuevas necesidades de consumo que se habían generado entre la población. Así, cabe afirmar que los cambios sociales en la ciudad de Toledo, en el siglo XVI, trajeron consigo, sin ningún género de duda, una serie de cambios económicos. La existencia de una población con un potencial económico alto y con nuevas necesidades y gustos, generó una nueva industria y supuso la modernización de la ya existente.

3.1. Las condiciones organizativas

Uno de los ejemplos más evidentes es el que se refiere a la industria sedera, de la que Toledo fue uno de los centros de producción y comercialización más importantes, por aquel entonces. Pues, la vida en la corte, y las relaciones sociales de los colectivos privilegiados, potenció ciertos cambios, uno de estos, fue la indumentaria. Esta se convirtió en una forma de distinción social, entre las personas de alto poder adquisitivo. El uso, en concreto, de la seda en la vestimenta de estos estamentos; y en la ropa clerical, elevaría la producción interior, convirtiendo a Toledo en uno de los puntos habituales de fabricación y comercio de seda de nuestro país en el siglo XVI, y su venta fue frecuente entre las tiendas de lujo, ubicadas en el centro de la ciudad.

Toledo, heredera de la tradición morisca, se convirtió, aprovechando la demanda favorable, en uno de los núcleos de producción más importantes, junto con Murcia, Córdoba, Granada y Valencia. Sin embargo, la producción sedera no sólo creció potenciada por el incremento cuantitativo de las necesidades de la demanda, sino que lo hizo también cualitativamente, influida por una población, también, más exigente. Pues

la llegada de los flamencos, arrojando al nuevo rey, introdujo una serie de costumbres en la Corte, sobre todo, el uso, en nuestro caso, de sedas de inmejorable calidad y mejor precio que procedían de los Países Bajos.

La vida en la ciudad desempeñó un papel sustancial en la composición de la nueva demanda. La idiosincrasia urbana dio preferencia al consumo de otros productos, como el vestido, el calzado, que satisfacían las necesidades de una nueva población. Además ésta se vio incrementada considerablemente durante todo el siglo XVI. Por otro lado, la diversidad social que se configuraba alrededor del espacio urbano trajo consigo, también, la variedad de gustos y necesidades. A estas nuevas exigencias tuvo que adaptarse, lógicamente, también la producción. La insuficiencia de la oferta, en principio, para adecuarse a la demanda hizo que se optara por la compra de mercancías al exterior de calidad más acreditada. Una de las causas de esta baja calidad se sitúa, en la falta de formación y adiestramiento, así como el empleo de técnicas basadas en la Edad Media con procedimientos rudimentarios. Pues la manufactura, sobre todo la textil, venía siendo fiel al sistema de producción a domicilio que suponía la dispersión de la industria, sistema que se ha comentado durante el trabajo.

La exportación de tejidos fue una constante que se vio favorecida por la insuficiencia que inicialmente mostró la producción interior, para adaptarse a estos cambios. En principio, la producción de seda toledana, seguía conservando la tradición artesanal, morisca, que suponía un acabado menos perfecto, que el de la producción moderna que empezaba a hacer uso de las nuevas invenciones que facilitaban el trabajo artesanal. De tal forma, que los manufactureros toledanos obtenían productos de mayor coste y, por tanto, de mayor precio que los tejidos procedentes de Flandes con el acabado menos perfecto y de peor calidad. Las fases esenciales de fabricación se venían haciendo en los núcleos rurales, aprovechando los periodos de inactividad en el campo y el abaratamiento de la mano de obra (Casado, 1998, p. 29). Así, resulta fácil comprender que estos artesanos rurales no estuvieran al tanto de las innovaciones y siguieran produciendo según la costumbre. Además, el alejamiento físico y técnico de las distintas fases del proceso, pudo hacer difícil la orientación en el procedimiento del obraje, y esto restringiría, a su vez, seriamente la calidad final del producto. La preparación técnica de la mano de obra traía gran cantidad de problemas que degeneraron en sucesivas protestas por la baja calidad de las mercancías elaboradas en talleres familiares (Elliot, 1996, p. 202). En definitiva, este sistema de producción supuso restar calidad a la producción final, lo cual implicó falta de competitividad de los tejidos nacionales frente a los de importación.

El incremento de los costes y la tendencia inflacionista del momento, superior en España⁷, no facilitaba en ningún caso unos precios competitivos en el mercado nacional. Situación que se agravaba en las manufacturas más exquisitas, donde la calidad suponía un aditivo al precio final. Aún así la relación calidad precio venía siendo insuficiente para competir con la extranjera. En vista de la situación, los primeros en reaccionar fueron los

⁷ La mayor parte de los autores culpan de estas espectaculares subidas a la llegada de las partidas de oro indiano. De hecho, con el sucesivo aumento de las remesas de oro llegan los incrementos consecutivos de los precios. Consultar, E.J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Col. *Harvard Studies*, Cambridge, Mass., 1934.

gremios que a tenor de la situación elaboraron continuas peticiones a las autoridades para propiciar la regulación de los obrajes de la manufactura. El primer esfuerzo de esta iniciativa surge de la Pragmática de Granada dada el 3 de marzo de 1515 que determinaba la técnica del obraje de terciopelos, damascos, rasos, tafetanes, y fustedas⁸. Esta Pragmática supone la primera muestra de la regulación de la calidad en la producción que viene invadiendo en la actualidad la actividad empresarial y el consumo. Llegados a este punto podemos señalar que la calidad era un concepto ya presente en el mundo de los negocios del siglo XVI, y las pragmáticas la primera muestra los primeros pasos de su normalización. Por lo que podemos afirmar que el origen de la preocupación de la calidad en la producción no es un invento del siglo XX.

3.2. La regulación de la actividad gremial

En Toledo, las pruebas de su regulación proceden de las Pragmáticas que regulan el obraje de la producción en los diferentes oficios, y que se hace a petición de los respectivos gremios. Estas pragmáticas aparecen recopiladas en *Las Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal é imperial ciudad de Toledo*. En las *Ordenanzas* vienen a recogerse la regulación referente a un número importante de oficios que se desempeñaban en la ciudad y cuyo buen funcionamiento y ejecución depende del cumplimiento de lo prescrito. Entre ellas están las referidas a la actividad manufacturera e "industrial", cuya enumeración a continuación, nos puede dar una idea del entramado económico que se dibuja en el paisaje toledano. Así, en las *Ordenanzas* se recopilan las pragmáticas que regulan oficios como: *agujeteros y bolseros*⁹, *agujas é agujeros, brosladores, boneteros, chapineros y çapateros, calzeteros, colcheroscortinaje, cordoneros de la seda espaderos, esparteros, hilanderas, jubeteros, mantos de burato, pellejeros, plateros peynadores y cardadores, rejeros y cerrajeros sastres y jubeteros, sombrereros, texedores de sedas texedores de tocas torneros, torcedores de sedas, tintoreros de sedas*.

El interés creado en el control de la producción es achacada por algunos autores entre ellos el historiador Julio Porres Martín-Cleto (1991, p. 11) al aumento de la actividad artesanal, propiciada, a su vez, por el incremento de la población que exige un control de calidad, también, cada vez más elevado de los productos. En este sentido, la vida en las ciudades adquiriría una significación especial. En Toledo esta condición fue de mayor relevancia, si cabe, potenciada durante todo el siglo XVI hasta el traslado de la corte a Madrid en 1561. Hasta el momento la estructura manufacturera en la ciudad había venido condicionada por las especiales circunstancias de la demanda interna. Un caso particular y especialmente significativo son las altas cotas de calidad que llega a adquirir la manufactura textil en la ciudad, especialmente orientada a la elaboración de tejidos de seda de tradición morisca, y que alcanzó su máximo desarrollo en el siglo XVI. Producción que por sus especiales características de consumo en este tiempo estaba orientada a grupos de consumidores

⁸ Ver R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, T.II. Ed. Crítica Historia del Mundo Moderno, Barcelona, 1990, 3ª edición.

⁹ *Las Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal é imperial ciudad de Toledo, 1561*, Recopilación Imprenta de José de Cea, Toledo, 1858, p. 24.

concretos, las clases más favorecidas social y económicamente, y el alto clero, que en este caso concreto compartían el mismo espacio físico urbano.

La preocupación por la calidad de la producción queda puesta de manifiesto en las regulaciones específicas de la actividad textil. Tal era la concreción al respecto, que puede resultar significativo, a modo de ejemplo traer a colación algunos de esos párrafos que contienen las Ordenanzas de la ciudad. En concreto el *Título ciento y trynta y cinco, de los texedores de sedas*, se refiere a la forma de tejer los terciopelos doblados, en los siguientes términos: *“Ytem. Que les terciopelos doblados no se puedan texer en menos quenta de veynte y una ligaduras, cada ligadura de a quarenta puas, e que lleue ocho hilos por cada pua y en la dicha marca Xinouisca. Sopena de dos mil marauedis al texedor que lo texiere, e al mercader que lo mandare texer en menos quenta que pierda el dicho terciopelo e tramdos, con trmas finas dobladas al torzer y no sencillas, so la dicha pena; e qualquier terciopelo doble lleue el cordon colorado e blanco, e una lista verde, porque sea conocido, e no de otra manera, so la dicha pena; e si le echaren en el cordon la lista del pelo y medio o dos pelos sea perdido, y el que lo tuuiere en su casa lo pierda”*.

La promulgación de las Ordenanzas, además de cubrir las deficiencias técnicas del obraje, pretendía crear un tipo de producto genuinamente local. Es decir, claramente, se pretendía la diferenciación del producto. Este tipo de estrategia competitiva estaba convenientemente explícita a lo largo de la normativa de cada gremio, por lo que se refiere a la forma concreta del obraje. Sin embargo, las ordenanzas gremiales van más allá tomando en consideración la diferenciación de la producción elaborada en la ciudad y correspondiente a cada uno de los talleres. De esta forma, las diferentes piezas que salían de cada taller, debían ser marcadas con un sello, donde se identificaba claramente su procedencia, como así se hace saber en el *“Titulo treynta y quatro, de los boneteros”*:

“E que ningun bonete ni gorra no se pueda hazer, sino fuere tiniendo la señal de la ciudad, villa o lugar donde se hiziere, y la señal del maestro que lo hiziere, porque se sepa quien es el maestro que lo hizo. E que la tal señal del dicho maestro, sea conocida y diferenciada de las otras. Y que ninguna persona sea osada de poner ni tomar la señal de otro maestro, ni poner la de otra ciudad, villa o lugar, sino donde los dichos bonetes y gorras se hazen, so pena de falsario” (p. 46).

La marca constituía el sello distintivo del producto y determinaba su procedencia. Incluso, la falta del sello que determinaba la procedencia del obraje provocaba la inevitable destrucción de la producción, como así lo indican las ordenanzas de alfareros toledanos, en el *“Titulo veynte y ocho, de los alfahareros”*: *“... y que los cantaros ansimismo sean marcados, con la marca que por mandado de la ciudad al presente se le ha dado a cada vno.”* (p. 40).

De esta forma, la búsqueda de la calidad se convirtió en una forma de distinción de los tejidos de seda en el mercado interior, y una forma de estrategia competitiva respecto a los productos procedentes del exterior. Por tanto, la situación era bien clara la cuestión del mercado interior era la competencia en calidad, y la relación con el exterior, venía a ser la relación calidad-precio. De todas formas, la calidad se convertía en el factor clave

para competir, lo que hoy viene a evidenciar que tal factor era entonces una forma estratégica de actuación en la actividad empresarial.

4. La industria textil a domicilio en Toledo en el siglo XVI

El otro gran sistema de producción, alternativo a la producción controlada por los gremios en este tiempo era el denominado en español industria a domicilio, aunque el término más generalizado para su designación es el alemán "verlagsystem"; en Inglaterra, "putting-out system"; y en Francia "travail à domicile". Por otra parte, este sistema de producción ha sido calificado también entre los historiadores españoles con el término de "industria dispersa". Aunque menos habitual que en el caso de los anteriores, esta última denominación identifica claramente una de las características básicas de esta forma de manufactura. El origen de la producción a domicilio puede situarse, según algunos historiadores, entre ellos F. Braudel en el siglo XIII, y adquiere su máxima expresión en siglos posteriores con el desarrollo de la manufactura. Algunos autores ven en este tipo de sistema de producción una derivación desarrollada de la industria doméstica. La base de este sistema de elaboración la podemos situar en la existencia de un mercader, que actuaba como empresario, y que se encargaba de proporcionar a ciertos individuos localizados, fuera de la ciudad, fundamentalmente en el ámbito rural la materia prima necesaria para elaborar las mercancías que vendía en otros lugares. Por lo general, el empresario-mercader, tenía su ámbito de actuación en las ciudades, donde residían también los consumidores finales de sus productos. Aunque este personaje era frecuente que recorriera diferentes puntos del país aprovechando las diferentes ventajas en precios. Por tanto, este personaje representaba el punto de referencia inicial y final de este sistema de producción y venta, al aunar la responsabilidad de la producción, distribución y venta.

Este sistema de producción a domicilio se gesta en las ciudades, y adquiere un protagonismo especial en aquellas ciudades que escapaban al control de los gremios. Si bien es cierto que sobre este tipo de sistema existe mayor desconocimiento por las especiales circunstancias que le rodean que en el caso del sistema de producción anterior; algunos autores han llegado a afirmar que la industria a domicilio no solo tuvo una importancia básica en el desarrollo económico de la Edad Moderna, sino que resultó ser el método de producción predominante¹⁰.

Hay diversas teorías sobre las razones que impulsaron a este tipo de organización empresarial, muchos de los historiadores económicos han visto en el mismo un mecanismo que permitía conseguir unos costes de elaboración, principalmente el coste de la mano de obra, inferiores a los que suponía la producción controlada por los gremios. Por otro lado, otros historiadores, han achacado el surgimiento de la

¹⁰ Peter Kriedte, Hans Medick y Jürgen Schlumbock, *Industrialización antes de la industrialización*, Editorial Crítica, traducción de José Vicuña Gutiérrez y Marian Ortuño, Barcelona, 1986, p. 15.

producción a domicilio al intento por eludir el rígido control de los gremios¹¹ y liberalizar los mercados. Pues en estos casos, el empresario, podía negociar fácilmente unos precios inferiores, evitando el enfrentamiento con los gremios. Circunstancia que le facilitaba, también, el hecho de que la mano de obra estuviese dispersa y existiese escaso contacto entre ellos. Aspectos ambos que facilitaba la negociación y la posición ventajosa del empresario. Por tanto, el sistema de producción a domicilio, aunque se desarrollaba en el ámbito rural, era dirigido desde las ciudades, lugar donde se realizaba la planificación y la comercialización.

4.1. Las condiciones organizativas de la producción

El sistema partía de la figura del empresario-mercader, verlag, que aunaba la dirección y la propiedad del negocio, por lo que puede hablar de un aparato organizativo simple, aunque la complejidad y el volumen creciente del negocio hacía que este tipo de organización adoptara formas también más complejas. En este sentido, era frecuente la fundación de compañías¹², constituida por dos o más socios que atendían a la denominación de compañeros. Estos compañeros, eran generalmente, miembros de una misma familia. De esta manera, lo más frecuente era que el cabeza de familia constituía el de mayor peso específico en la compañía, actuando el resto de los miembros como factores en diferentes ciudades.

Entre los mercaderes, podemos hablar de diferentes tipos, dependiendo de las características y el objeto del negocio, así unos se dedicaban exclusivamente a la compra y venta de manufactura y otros, dominaban el mercado en el sentido más amplio, es decir, negociaban las materias primas, delegaban la ejecución del sistema productivo a los trabajadores ubicados en entornos rurales cercanos a su radio de actuación, y se encargaban en ese mismo radio de distribuir y vender la manufactura acabada. Es precisamente, este grupo el que nos interesa desde el punto de vista de la industria a domicilio.

En primer lugar, por lo que respecta a este tipo de producción y a la base de su organización, en concreto, de la inversión, el instrumental utilizado en el proceso productivo se encontraba ubicado en el lugar de producción, es decir, en casa del

¹¹ El propio Eli Heckscher (1943, p. 189) afirma que la industria manufacturera evolucionó al abrirse paso con este sistema de producción a domicilio que se revelaba al control de los gremios.

De la misma forma, Kriedte et al. (1986, p. 15) llegaron a considerar que en las ciudades la oferta poco elástica, ya de por sí, se vio presionada por la posición conservadora de los gremios lo que impulsó la industria rural.

¹² Al respecto de las compañías resulta revelador los capítulos que Tomás de Mercado dedica en su *Suma de Tratos y Contratos* a las mismas. En concreto el capítulo IX: “De las Compañías de los mercaderes y de las condiciones que se han de poner para que sean justas” y el capítulo X “De lo que se ha de hacer cuando quiebra o se alza un compañero”. En uno de los párrafos contenidos en el capítulo IX se viene a decir que: “En estas compañías, unas veces ponen todos dineros y trabajo; otras, se reparte el puesto, que unos ponen dineros, otros lo negocian y tratan. En la ganancia, unas veces ganan por iguales partes; otras, por desiguales, el uno dos tercios, el otro uno; y de otros mil modos se varía y diferencia el concierto, tanto que no cae debajo de número ni ciencia, ni es menester que caiga”

encargado de la elaboración de los productos. Además, la propiedad de la maquinaria, o bien la ostentaba el propio trabajador o por el contrario la tomaba arrendada del propio empresario, lo que ocasionaba algún que otro conflicto por los abusos de los alquileres. En este caso, si la propiedad del instrumental era del trabajador, el empresario evitaba la inversión y los costes que traía consigo la depreciación de este inmovilizado. Por otra parte, dadas las características de los mismos, los costes de depreciación no resultaban muy elevados. Sin embargo, en caso de que el empresario-mercader fuera el propietario de los instrumentos de producción y los cediera al trabajador en arrendamiento, el empresario soportaría los costes de la depreciación del material pero lo cubriría con los ingresos procedentes del alquiler, muy superiores en muchos casos a la inversión inicial.

El otro gran apartado a tener en cuenta en la planificación de la producción era la mano de obra, como hemos de suponer por las circunstancias técnicas que rodean este período hasta la aparición de los grandes inventos, era fundamentalmente mano de obra directa. El personal ayudado de instrumentos rudimentarios se encargaba de transformar la materia prima que le proporcionaba el empresario-mercader. Por lo que podemos suponer en relación a la mano de obra, y por los trabajos elaborados al respecto, las condiciones de la mano de obra justificaba los bajos costes de producción al empresario-mercader, la principal circunstancia que movía a adoptar este sistema de producción. Sin embargo, a la mano de obra barata hay que añadir algunos inconvenientes, entre ellos, el hecho de que los asalariados carecían de formación, a diferencia de lo que podía ocurrir con el personal que trabajaba en los talleres controlados por los gremios. Particularidad, esta de la escasa formación, nada de extrañar si tenemos en cuenta el ámbito físico y temporal en el que se desarrollaba el proceso de fabricación. Incluso, la localización del punto de producción en la casa del trabajador hacía que familias enteras se implicaran en tal tarea. Esto corroboraba, igualmente, una mano de obra poco formada, y, por tanto, es presumible que el producto no tuviera las condiciones de calidad deseables. Circunstancia que podemos tomar como cierta, si consideramos las continuas quejas de los gremios al respecto. Sin embargo, a pesar de la falta de calidad, el producto resultante, lo hacía a coste de fabricación inferior al elaborado con el sistema de producción tipo gremial.

Por otro lado, conviene destacar igualmente que el sistema de producción a domicilio el trabajador era remunerado a destajo, por pieza. Hecho que igualmente, empeoraba a priori las condiciones del acabado y, por tanto, la calidad del producto lo que propició el endurecimiento de la normativa gremial, orientada a solventar las deficiencias que originaba en la producción, el sistema de industria a domicilio. También es un hecho probado que esta actividad constituía para la mayor parte los individuos que se dedicaban a estos menesteres, una actividad complementaria a las labores del campo, que seguían constituyendo su principal medio de vida. Por tanto, los encargados de elaborar las piezas lo hacían en mayor medida en el tiempo de mayor inactividad agrícola¹³ o en períodos de crisis. De esta forma, con esta actividad alternativa el trabajador lograba solventar los riesgos en los que incurría la economía familiar.

¹³ Tal como indica el historiador Izquierdo Benito (1989, p. 12), para la producción textil toledana del siglo XV. Este autor señala que se tienen escasos datos sobre la producción de carácter doméstico.

4.2. El desarrollo de la producción

Como ya hemos señalado, el sistema de producción a domicilio comenzaba en el momento en que el empresario-mercader adquiría la materia prima que distribuía por los diferentes lugares donde se localizaba la mano de obra. Esta mano de obra trabajaba en su domicilio, bajo un sistema de remuneración a destajo, que era el sistema de remuneración más habitual en la industria a domicilio. El empresario-mercader, acudía al domicilio del trabajador cada cierto tiempo, hacía comprobación minuciosa del estado de las mercancías, lo recogía, remuneraba su importe y proveía, de nuevo, de la materia prima necesaria para la elaboración de los nuevos trabajos. De esta manera en el domicilio del trabajador, o bien se desarrollaba el proceso productivo completo, o solamente se efectuaba alguna de las fases del proceso productivo, completándose el resto de las fases en otros talleres. Incluso, era frecuente que las primeras fases, más simples, se desarrollaran en el entorno rural y el resto de las fases, más complicadas, y que necesitaban ser tratadas por una mano de obra más formada se realizara en la ciudad. Por ejemplo, en la manufactura textil, donde caló más hondo el *verlagsystem*, era frecuente que las fases de hilado se hicieran en el ámbito rural, por personal en su mayor parte femenino y el resto de las fases recaía bajo la responsabilidad de mano de obra más especializada.

A pesar de que algunos autores señalan que ambos sistemas de producción convivieron en el mismo espacio físico y temporal sin necesidad de que incurrieran en competencia, porque atendían a demandas diferentes; lo cierto es que si tenemos en cuenta las manifestaciones de los gremios, la manufactura que provenía de los núcleos rurales si causaba grandes perjuicios a la que se realizaba en las ciudades a auspicios de los gremios. Una prueba de esta circunstancia se pone de manifiesto en las ordenanzas de los boneteros toledanos (p. 48), donde se viene a hacer la siguiente advertencia:

“Y porque en la Puebla de Montalbán, y en otros lugares comarcanos, ay muchos boneteros que hazen ropa falsa, y contra la prematica y prouision destos reynos, y otras personas que encubiertamente hazen ropa falsa, y secretamente la traen a vender a esta ciudad, y los corredores lo encubren. Y si algun mercader o recetero de otras partes, vienen a esta ciudad a comprar de la buena obra que en ella se haze, para lleuar a vender a sus tierras y a otras partes, los corredores les lleuan a sus posadas la ropa falsa, y sin señales, para les poner después de acabda las señales de los dichos maestros que hazen buena obra, y los que la compran, piensan que en Toledo no se haze ropa falsa, y lleuan lo malo por bueno, y por tal se lo venden, y ansi van engañados, y ellos engañan a quien lo torna a comprar. (...) Y si vuestra Majestad permitiere que los aya, mandeles que no puedan vender ninguna suerte de ropa del oficio de la boneteria, publica ni secretamente, en ninguna manera, a forasteros ni a ciudadanos, poco ni mucho, sin que primero sea vista por los veedores del oficio, y sea examinada si es conforme a las ordenanzas y prouisiones de su Majestad”.

De esta forma, los vendedores aprovechando las ventajas en costes de la industria rural, y la buena calidad de los productos urbanos, vendían unos productos por otros, consiguiendo

condiciones económicas más ventajosas. Esta circunstancia parece que fue generalizada en muchos productos, como el ya mencionado de los alfileres toledanos, y los tejidos de seda, de los que da cumplida cuenta Ramón Carande (1990, p. 200), cuando da a conocer a través de la lectura de ciertas cartas de mercaderes toledanos, como estos aprovechando las condiciones ventajosas en costes de las sedas murcianas las introducían en Granada para venderlas a mayor precio aprovechando la calidad de las sedas granadinas, lo que originaba gran perjuicio. Por otra parte, las Ordenanzas gremiales en muchos casos preveían la posibilidad de que la manufactura de las zonas rurales causara perjuicios a la urbana, por lo que determinan para este caso ciertas medidas, como la de extender el ámbito de actuación y someter esta producción de las zonas rurales al control de calidad que estaban las urbanas. Sobre todo esta medida se manifiesta en las ordenanzas de los oficios que se practicaban en estos entornos domésticos con más habitualidad. En este caso, por citar algún caso, las Ordenanzas de los tintoreros de la seda toledanos establecen que:

“Ytem. Questas ordenanzas gozen e se guarden en esta ciudad de Toledo e su tierra. So la dicha pena. E que si tuuieren sedas en otros lugares de señorío de doze leguas a la redonda desta ciudad, porque ay muchos lugares donde se hazen e tiñen las dichas sedas falsas por no poder ser visitados, e si las tales sedas que ansi tiñeren no fueren conformes a estas ordenanzas, que no puedan venderse la ropa texida en esta ciudad, e que si se vendiere que sea perdida e aplicada de la mesma manera.” (p. 244).

5. La regulación de la producción textil y el control de la calidad

Las Ordenanzas promulgadas en la ciudad de Toledo, contenían la regulación de la producción sedera en todos sus tramos de fabricación. Así, hay que hablar de los capítulos que regulan la calidad por separado en cada una de las fases del proceso productivo, en concreto en el torcido de la seda, en el tintado, y en el tejido, en concreto, se refieren a este particular, el *Título ciento y treynta y cinco, de los texedores de sedas; el Título ciento y treynta y ocho, de los torcedores de sedas; y el Título ciento y trynta y nueve, de los tintoreros de sedas*. Cada uno de estos capítulos recopilados en las ordenanzas de la ciudad, recogen inicialmente la petición del gremio de tejedores, torcedores y tintoreros de seda, respectivamente, al rey para la normalización de la calidad en cada uno de los oficios o actividades que corresponden al arte de hacer o fabricar seda. De esta petición surge generalmente, una Real Pragmática que da rango de orden y cumplimiento obligado a la petición inicial, por cada una de estas pragmáticas se exige a los maestros y oficiales del arte de la seda toledana, del cumplimiento de una serie de obligaciones concretas para proceder al torcido, tinte y tejido de seda, específicamente.

El uso de la calidad como estrategia competitiva queda aún más reforzado por la idea de que las ordenanzas que regularon la calidad surgieron de la iniciativa de los productores. Además, esta normalización se convirtió no sólo en una forma de potenciar la excelencia de los productos autóctonos, sino en una forma de distinción en el mercado interior, pues la normativa fue diferente para cada uno de los lugares donde se editaron lo que contribuyó a crear una denominación de origen. Así, si la base de las ordenanzas que se

dictaron en todo este siglo tuvieron como modelo para las de la seda las que se editaron en Granada, posteriormente cada una aportó las excelencias de sus productos y favoreció el enriquecimiento, y diversificación de la producción.

La concreción del obraje para cada una de las diferentes clases de tejido especificadas en las ordenanzas es una muestra palpable del cuidado con el que se elaboraron las mismas. Como ejemplo del obraje de uno de ellos, se puede señalar que sobre el tejido de las *sargas, ligadas de plata u oro para ornamentos*, el título 135, referente a la forma de proceder en el oficio de tejer la seda, señala lo siguiente: *“No se puedan labrar en menos quenta que de quarenta y dos portadas de a ochenta hilos cada portada, y se han de texer en peyne de veynte y vna ligaduras de a quarenta puas cada ligadura, y se han de tramar con trama de fina y limpia seda, subida de a dos cabos al torzer, y juntamente con vn torzal de plata y oro hilado con oja de holgado, sobre limpia y fina seda, y con oja de plata por hilar, y ha de tener la marca de dos tercias de ancho sin las orillas, y ha de pessar cada vara quatro onzas, vna quarta mas o menos”*.

La calidad se convierte en un factor clave para la competencia pues en definitiva, el que la empresa se adapte a una filosofía de calidad total trae consigo un cambio en las estrategias que tiene como fin la competitividad, que supone una mejora continua y la consecución de una mejora en todas las actividades que desarrolle la empresa (Jiménez, 1995, p. 60). Así, el instrumento sobre el que se articuló esta búsqueda de calidad total fueron las Ordenanzas que normalizaban aspectos referentes no solo a la mejora técnica del producto, en cada una de las fases del proceso productivo, tejido, tintado y torcido, sino a la formación adecuada del personal encargado de fabricarlo. Por lo que se refiere al primero de los aspectos, la búsqueda de la mejora técnica del producto, se presenta de lo más eficaz en cuanto que se articula por separado en cada una de las fases de producción, contando cada una de estas fases con una normativa específica, perfectamente estudiada pues surge de las recomendaciones y del consenso de los especialistas en la materia, los gremios, y se hace en función a la experiencia. Este último factor, la experiencia, unido a los cambios constantes en la demanda, introducidos por los gustos, las modas, etc., provocaron en las ordenanzas continuas adaptaciones, tanto técnica, como laboralmente, para adecuarlas a la nueva situación de la industria textil, en continua evolución (Izquierdo, 1988, p. 44). Por todo esto, la búsqueda de la calidad se veía enriquecida por la experiencia de los productores y el perfecto conocimiento de la demanda, ambas, cuestiones estas se vertían en la normativa.

Por otro lado, por lo que respecta a la regulación de la calidad en la formación del personal, se especificaba en las mismas ordenanzas, las condiciones de formación el tiempo de aprendizaje en los talleres, lo que aseguraba a corto plazo una mano de obra especializada, capaz de adaptar los productos a continuas mejoras, y por tanto, suponía una participación directa en el diseño del proceso productivo. Por todo ello, la búsqueda de la calidad y su regulación en todos los aspectos mencionados, van encaminadas al logro de lo que se ha denominado calidad integral, dentro de la filosofía de la Calidad Total, como sistema de gestión empresarial.

El paso del mundo rural al urbano supuso, entre otras cosas, una concentración de la industria, y un mayor control de la mano de obra. Pues hasta ahora, existía un

predominio de la manufactura a domicilio que se realizaba sin ningún tipo de supervisión en los núcleos rurales y que o bien completaba las últimas fases en la ciudad o bien únicamente ésta era la destinataria del producto final. Sobre este particular, Hilario Casado Alonso (1998, p. 8 y ss.), señala que el *Verlagssystem* constituía una forma de organización descentralizada de la producción y del trabajo, y que trabajaba bajo pedido, sobre todo en la producción textil. De esta forma, a finales de la Edad Media, era frecuente que la producción atendiera al encargo a diferentes talleres de la realización de las distintas fases de fabricación de los tejidos.

Sin embargo, este uso de mano de obra no cualificada actuó en detrimento de la calidad de los productos fabricados. Con estos cambios, las ordenanzas contribuyeron a la mejora y formación de la mano de obra que se concretó en una mejora de la calidad de los productos, aspectos que se completaron con la preparación en el extranjero y los intercambios de conocimiento y experiencias, aprovechando las posibilidades que ofrecía la unificación geográfica del reino¹⁴.

Por otro lado, bajo estas circunstancias, y como afirma Casado (1998, p. 29) el recurrir a talleres campesinos, en un momento dado, llegó a suponer problemas en la comercialización y en el control de calidad, ante la imposibilidad y el coste que suponía el control de una organización productiva tan dispersa, con los correspondientes incrementos de los costes marginales por producto. Las Ordenanzas contribuyeron a garantizar la formación del personal que trabajaba en los talleres y a su correcta especialización. En relación a los maestros, su preparación quedaba regulada en las ordenanzas de cada uno de los oficios, y consistía en un tiempo de aprendizaje, seguido de un examen, por el que se adquiría la condición de maestro. Los maestros tejedores se examinaban por especialidades, que atendían al tipo de tejido (*brocado alibaxo, azeytuny, terciopelo doble, sencillo, damasco, raso, tafetán, sarga de seda y fusteda*), haciendo efectivo por dicho examen 2 ducados de oro. Teniendo en cuenta que cada vez que el maestro aprendiese de una especialidad estaba obligado a examen. Los maestros, antes de adquirir el título y de pasar examen estaban debían aprender en un taller por un tiempo, dependiendo de la especialidad.

Otro aspecto que garantizaba y aseguraba la calidad de la formación era la existencia de un registro en el que quedaban inscritos todos los aprendices y maestros que ejercían la actividad en la ciudad de Toledo. Así, cuando el maestro tomaba un aprendiz, estaba obligado en un tiempo de un mes a presentarlo a los mayores, para que lo asentasen en los libros del Cabildo, pagando el maestro medio real para el arca de tal Cabildo. Esta operación se realizaba de igual forma cuando el aprendiz saliese del taller una vez transcurrido el tiempo de aprendizaje. Por otro lado, las ordenanzas, hacía hincapié en otros aspectos relativos a la producción, como es la obligación de que ningún maestro, aprendiz, ni laborante, debía enseñar el oficio a ningún esclavo o esclava.

Todo sistema de calidad resultaría ineficiente si no existiese un control que asegurase y vigilase su consecución, así la inspección realizada sobre la calidad de la manufactura

¹⁴ Ver María Dolores Ramos Medina "El Microcosmos del Mercader", *Protagonistas de la España Imperial*, Historia 16, Año XXII, nº 259, 1997.

sedera toledana del siglo XVI, se concentraba en la labor inspectora de los veedores y de los regidores. Los regidores y veedores eran elegidos por la ciudad, cada año, para inspeccionar las sedas y tintes, junto con los veedores para cada oficio que nombrase; en el caso de los tejedores los nombraba el cabildo de tejedores, el día de san Matías, designándose dos veedores para el terciopelo, uno para el damasco, y uno para el raso. Estos veedores se presentaban ante los regidores, que a su vez, eran los encargados de presentarlos al Ayuntamiento. En la visitas de inspección los veedores y regidores eran acompañados de un maestro del oficio y en el arte de la seda que asesoraba a los inspectores sobre la veracidad de la mercancía que se debía facilitar en cada visita, para su revisión sin ningún tipo de resistencia.

Por otra parte, cabe señalar que este sistema de control de calidad se veía reforzado por la articulación de un mecanismo que premiaba la denuncia, de tal forma que el denunciante participaba en el reparto de la multa. En concreto, para los tejedores de la seda, las ordenanzas preveían que el caso de denuncia de irregularidades en la calidad del producto, la multa recaudada se distribuiría del siguiente modo: un sexto para el denunciador, un sexto para el juez que lo sentenciare, un tercio para el arca del cabildo de los maestros de la seda, que a su vez se destinaba para ayuda a los pobres, gastos del cabildo y pobres de él; finalmente, el otro tercio iba destinado a los regidores y veedores del dicho arte, siempre que cumpliesen con sus visitas obligadas. Este tipo de control evidenciaba el interés de las autoridades y de los gremios en general por asegurar y defender la calidad de los productos, como garantía de la competencia, más que ser una iniciativa individual de los productores. Por tanto, eran los gremios los que se conferían en los principales defensores del interés económico general y los que articulaban la política de producción.

El control de calidad atendía, así, a una doble naturaleza interna y externa que venía personificada en las características de los responsables de dicho control, por una parte, los regidores representantes de la autoridad, que conferían un carácter externo a la inspección; y por otro lado, los veedores que representaban el aspecto interno de tal actuación. La primera circunstancia, se convertía en una forma de defensa y garantía de los intereses del cliente; y la segunda de defensa de la competencia y de los intereses de la producción.

En otro orden de cosas, respecto a los mercaderes toledanos del siglo XVI, conocemos que era frecuente que actuaran en compañía¹⁵, así es posible encontrar referencias a su actuación conjunta y al registro de sus operaciones. Por lo general, dichos miembros, también conocidos como compañeros, operaban en condiciones de igualdad, aunque era frecuente que la asociación la constituyeran un mercader que se encargaba de la gestión y otro de la aportación del capital. Por último, a este respecto, todo sistema de calidad resultaría ineficiente si no se existiese un control que asegurase y vigilase su

¹⁵ El propio H. Casado Alonso se refiere a esta particular y frecuente forma de actuación, señalando que ya en 1300 en Toscana se había generalizado esta forma de actuación en *compagnia* que gozará de una gran aceptación en el futuro. Todos ellos llevan la gestión directa de dicha empresa y son corresponsables de las pérdidas o ganancias de la empresa mercantil o financiera, predominando el parentesco familiar de los socios.

consecución, así la inspección realizada sobre la calidad de la manufactura se concentraba en la labor inspectora de los veedores y regidores. De la misma forma, el sistema de control de calidad se veía reforzado por la articulación de un mecanismo que premiaba la denuncia, haciéndose este más eficaz, al ser el denunciante participe del reparto de la multa. En definitiva, el sistema de calidad articulado en el siglo XVI es un exponente de una gestión moderna.

6. Conclusiones generales

El sistema de producción a domicilio y la producción del artesanado urbano, convivieron, desde el nacimiento hasta la desaparición de ambas, en el mismo espacio y tiempo. El primero con una ventaja sustanciosamente mayor en costes al segundo, no supuso, tal como viene a señalar Heckscher (1943, p. 188) una competencia para el segundo, que con una calidad superior se posicionó en un mercado más exigente. Así, ambos sistemas de producción se adaptaron sin perder la esencia de actuación a las circunstancias del mercado cambiante. Incluso, se interrelacionaron para crear un sistema productivo complejo, en el que las fases más simples del proceso productivo, en la industria textil, las fases de preparación de la materia prima, fueron absorbidas por los trabajadores en el ámbito rural, completándose en el urbano las fases más complejas. Circunstancia que perduró, posteriormente, con la concentración industrial, hasta tal punto que Karl Marx, en su obra el *Capital* llegó a considerar la industria a domicilio como un departamento externo de la fábrica. Consideración que se podría aplicar, aún en nuestros días a la denominada Economía sumergida.

A pesar de que muchos autores han visto en la industria a domicilio un sistema alternativo y una vía de escape al rígido control de los gremios, hay que tener en cuenta que en esta época, tal como señalan otros tantos historiadores, el porcentaje de incumplimiento de la normativa gremial era bastante elevado. El propio Ricardo Izquierdo Benito (1989, p. 44) al hablar de esta circunstancia concreta para la industria textil toledana viene a señalar que a pesar de la rigidez de las ordenanzas prescritas para los oficios textiles con el fin de guardar la calidad de los productos, los constantes pregones que se hacían en la ciudad llamando a la observancia y cumplimiento de la normativa, hacen pensar que el incumplimiento era notorio.

Finalmente, las faltas y deficiencias que achacaba la industria a domicilio¹⁶, fueron las causas básicas que esgrimen los estudiosos para justificar la concentración de la industria en las ciudades. Aunque algunos autores se preguntan, aún, como "Si los comerciantes-empresarios protoindustriales obtenían sustanciosas ganancias arriesgando muy poco capital fijo, y manteniendo una considerable versatilidad ¿Por qué la industria dispersa

¹⁶ La más importante la falta de un control sobre la escasa calidad de los productos, pero también, las continuas quejas de los productores por las continuas sustracciones y engaños de los trabajadores, y los despilfarros en materias primas caras, como la seda, paños, cuyo proceso productivo era necesario someter a vigilancia, (Casado Alonso, 1998, p. 30).

por encargo fue sustituida por una producción centralizada fabril, donde, como reconoce David Landes, el empresario se convertiría en 'prisionero de su inversión'?"¹⁷.

A esta cuestión general, y teniendo en cuenta el panorama descrito más arriba, se puede dar como posible respuesta, la resolución de las deficiencias o desventajas del sistema de producción a domicilio. Es decir, en la concentración de la industria pudo tener que ver el control de la mano de obra, el control de la calidad de los productos, el control de las pérdidas y desperdicios, rentabilizar la inversión en maquinaria a la que sólo tenía acceso el empresario con elevados recursos, la aparición de maquinaria especializada que necesitaba de formación específica, etc.

En estas circunstancias, la promulgación de ordenanzas supusieron un control y limitación de la oferta, en cuanto a que se establecía la obligación, entre otras, en el caso de los tejedores de que ningún maestro pudiera tener en su taller más de tres aprendices o el hecho de que ningún maestro podía contar con más telares de los que cupiesen en su casa. Finalmente, a este respecto y en relación con los diferentes costes de calidad, tal y como los entendemos en estos momentos, podemos destacar la importancia que llegaron a tener en el contexto de la organización productiva, pues, el hecho de que, en el caso de la industria sedera, se utilizaran materias primas caras y que convenía vigilar para evitar desperdicios y altos costes por fallos, fue uno de los factores que daría pie a la concentración de las diferentes fases del proceso productivo y por tanto, el paso de la industria a domicilio, dispersa, a la concentración productiva.

Referencias

- Carande, R. (1990). *Carlos V y sus banqueros* (3ª ed.). Barcelona: Ed. Crítica, Historia del Mundo Moderno.
- Casado Alonso, H. (1998). La empresa durante la época preindustrial. Primera Parte: La empresa antes de 1850 (pp. 15-36). En, J.L. García Ruiz (Coord.), *Historia de la empresa mundial y de España*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Elliott, J.H. (1996). *La España imperial*. Barcelona: Ed. Vicens Vives.
- Hamilton, E.J. (1934). *American treasure and the price revolution in Spain, 1501-1650*. Cambridge, MA: Harvard Studies.
- Heckscher, E.F. (1943). *La época mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde el final de la Edad Media hasta la sociedad liberal*. México: Fondo de Cultura Económica.

¹⁷ "Del putting-out system al factory system: tres interpretacions diferents", *Dossier de Lectures Obligatòries Classes pràctiques*, Història Econòmica Mundial, Curso 2002-03. Segon trimestre en "Del putting-out system al factory system: tres interpretacions diferents", *Dossier de Lectures Obligatòries Classes pràctiques*, Departamento d' Història i Institucions Econòmiques, Història Econòmica Mundial, Curso 2002-03. Segon trimestre en <http://www.ub.es/histeco/Docencia/ Practique.PDF>, p. 3.

- Jiménez Montañés, M.A. (1995). *La calidad como estrategia competitiva*. Albacete: Ed. Tebar Flores, S.L.
- Kriedte, P., Medick, H. y Schlumbock, J. (1986). *Industrialización antes de la industrialización* (Traducción de José Vicuña Gutiérrez y Marian Ortuño). Barcelona: Editorial Crítica.
- Martínez Gil, F. (1993). *La ciudad inquieta. Toledo comunera, 1520-1522*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudio Toledanos. Toledo: Diputación Provincial de Toledo.
- Nadal, J. (2001). *España en su cenit (1516-1598)*. Barcelona: Ed. Crítica.
- Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo, 1561*. Toledo: Recopilación Imprenta de José de Cea, 1858.
- Peronnet, M. (1990). *El siglo XVI de los grandes descubrimientos a la contrarreforma*. Madrid: Ed. Akal.
- Porres Martín-Cleto, J. (1991). La ciudad de Toledo a mediados del Siglo XV. En *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, (1ª ed., pp. 7-26). Actes du Colloque organisé par la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha et la Casa de Velázquez. Tolède-Madrid, 21-23 mars. Casa de Velázquez.
- Ramos Medina, M.D. (1997). El microcosmos del mercader. Protagonistas de la España Imperial. *Historia 16*, 259, 24-31.

Otra bibliografía consultada

- Alcocer, P. (2000). *Hystoria, o descripcion de la Imperial cibdad de Toledo*. Toledo, 1554 (Ed. facsímil). Toledo: Diputación Provincial.
- Artola, M. (Director) (1998). Enciclopedia de Historia de España. Tomo 1: *Economía y Sociedad*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- Carande, R. (1989). Temas de Historia de España. *Estudios de Historia de España*. Barcelona: Ed. Crítica, S.A.
- Cebrián Rey, A. (1998). Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: el Memorial de Juan González de Vatres Sotomayor. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 11, 239-264.
- Gómez Menor, J. (1971). *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*. Toledo: Ed. Zocodover.
- González Enciso, A. y Vicente Alguero, F.J. (1992). *Historia económica de la España Moderna*. Madrid: Ed. Actas.
- Hamilton, E. (1984). El mercantilismo español antes de 1700. Nuevo examen del Mercantilismo de Geronimo de Uztariz (1670-1732). En, *El florecimiento del capitalismo*. Madrid: Alianza Universidad.
- Hernández Esteve, E. (1985). Legislación castellana de la baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre contabilidad y libros de cuentas de mercaderes. *Hacienda Pública Española*, 95, 197-221.

- Iradíel, P. (1974). *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*. Salamanca: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Salamanca.
- Jiménez Montañés, M.A. y Villaluenga de Gracia, S. (2001). Una aproximación a la calidad y a su control en la manufactura sedera toledana del Siglo XVI. Comunicación presentada en el *III Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad*, celebrado en Santo Domingo de Silos, del 28 al 30 de junio.
- Kamen, H. (1986). *La sociedad europea (1500-1700)*. Madrid: Alianza Universidad, S.A.
- Laredo Quesada, M.A. (1980). *El siglo XV en Castilla: fuentes de renta y política fiscal*. Barcelona: Ariel Historia.
- Laredo Quesada, M.A. (1994). *Las ferias de Castilla, siglos XII-XV*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas.
- Larruga y Boneta, E. (1790). *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y manufactureras de España* (tomo VII). Madrid: Don Antonio Espinosa.
- Lucio Marineo, S. (1533). *Obras de las cosas memorables de España*. Alcalá de Henares.
- Marcos Martín, A (2000). *España en los siglos XVI, XVII y XVIII: Economía y sociedad*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Mariana, J. (1950). Historia general de España (1605) (tomos I y II). En *Biblioteca de Autores Españoles Tomo. XXX y XXXI*. Obras del Padre Juan de Mariana. Madrid: Ed. Atlas.
- Mariana, J. (1987). *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón (1609)*. Madrid: Ed. Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales.
- Martín Gamero, A. (1862). *Historia de la ciudad de Toledo* (vol. I y II). Toledo: Imprenta de Severiano López Fando.
- Martínez, L. y Porres Martín-Cleto, J. (1974). *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo: Publicaciones del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.
- Melis, F. (1976). Mercaderes italianos en España (S. XV y XVI). Publicaciones de la Universidad de Sevilla, *Anales de la Universidad Hispalense*, Serie: CC Económicas y Empresariales, nº 1.
- Ortiz, L. (1970). *Memorial del contador a Felipe II (1559)*. Madrid: Ed. Larraz.
- Pardo, M.R. (2000). (Coordinador): *Historia económica de Castilla La Mancha (Siglos XVI-XX)*. Madrid: Celeste Ediciones. Biblioteca Añil.
- Reales Ordenanzas y Pragmáticas (1527-1576). Valladolid, 1987: Ed. Lex Nova, S.A.
- Rodríguez de Gracia, H. (2000). Mercaderes guipuzcoanos en el comercio toledano de la seda a finales del siglo XVII. *Boletín LVI, 2000-2*, Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián.
- Sánchez Benito, J.M. (1993). *La Corona de Castilla y el comercio exterior*. Madrid: Ed. Ciencia 3.
- Vicens Vives, J. (1987). *Historia económica de España*. Barcelona: Ed. Vicens Vives, S.A.
- Villalón, C. (1927). *Provechoso tratado de cambios y contrataciones de Mercedes y reprobación de usías*. (Salamanca, 1589, diálogo 2), cit. Rodríguez Marín, Ed. Don Quijote, VII-366.

A. Jiménez

VV AA (1997). *Historia de Toledo*. Al cuidado de J. Carroble Santos, R. Izquierdo Benito, F. Martínez Gil, H. Rodríguez de Gracia y R. del Cerro Malagón. Toledo: Ed. Azacanes, Librería Universitaria de Toledo.

Wallerstein, I. (1979). *El moderno sistema mundial I*. Mexico: Siglo XXI editores.